



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

##### AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

*EXTRACTO de la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus actividades en el marco del servicio único de creación de empresas: Semilleros de empresas, ejercicio 2024.*

BDNS (Identif.): 753169.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753169>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Los centros de empresas públicos, entendiéndose como tales los de titularidad de las administraciones o de las corporaciones o las sociedades de capital mayoritariamente público, que presten de forma regular servicios de asesoramiento a emprendedores, con establecimiento en el ámbito territorial del Principado de Asturias y una antigüedad de al menos tres años en la prestación de servicios de semilleros de empresas, asimismo los proyectos objeto de ayuda deberán ser realizados en dicho territorio.

*Segundo.*—Objeto:

La concesión de ayudas a centros de empresas públicos para sus actividades en el marco del servicio único de creación de empresas: semilleros de empresas, que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases reguladoras.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus servicios de semilleros de empresas (BOPA n.º 265, de 15/11/2014).

*Cuarto.*—Cuantía:

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024, será de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €), cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de fecha 04/04/2024, con cargo al presupuesto de la Agencia.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta 14:00 horas del 17/05/2024, hora peninsular en España.

*Sexto.*—Otros datos:

En la sede electrónica de la Agencia ([www.sekuens.es](http://www.sekuens.es)) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

Llanera, a 5 de abril de 2024.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.—Cód. 2024-03078.